

RESOLUCION N° 669
ANT.: COMISION CALIFICADORA DE
CONCURSO.
MAT.: NOMBRA DIRECTOR ESCUELA
REPUBLICA DE GRECIA.

TALAGANTE, **19 DIC 2018**

VISTOS, el llamado a Concurso Público de Directores año 2018 para ocupar los cargos de Directores de los Establecimientos Municipales Escuelas Básicas República de Grecia, El Roto Chileno, Tegualda, Manuel Rodríguez Erdoiza y Liceo Politécnico.

CONSIDERANDO, lo establecido en el DFL N°196 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los profesionales de la educación y de las leyes que la complementan y modifican y el artículo 31 bis de la Ley N°19.070; y en lo dispuesto en el Decreto Supremo N°453 del 26 de noviembre de 1991, de Ministerio de Educación modificado por el Decreto Supremo N°215 del 2011 del Ministerio de Educación; conforme a la Ley N°20.501 del 2011 y su Reglamento.

Que en este caso se trata de proveer el cargo de Director (a), con jornada de 44 horas, en la Escuela República de Grecia.

Que, la postulante que se nombra más adelante, reúne todos los requisitos establecidos en el D.F.L. educacional N°1, DE 1997 y su reglamentación, para ocupar dicho cargo.

Que, la Comisión Calificadora de Concurso, finalmente determina proponer al Sr. Alcalde de la Comuna, el nombramiento del Señor Ricardo Humberto Gutiérrez Rivillo, como Director de la Escuela República de Grecia.

SE RESUELVE:

1. Apruébase lo establecido en el acta de la comisión calificadora del Concurso Público de Director Escuela República de Grecia respecto a la nómina de candidatos elegibles y su calificación única.

2. Establécese, según la Ley N°20.501 en su artículo 32 Bis, que el sostenedor tiene la facultad de nombrar a cualquiera de los postulantes seleccionados en la terna y presentados por la comisión calificadora.

3. NOMBRA, a don Ricardo Humberto Gutiérrez Rivillo, cédula de identidad [REDACTED] para desempeñar el cargo de Director de la Escuela República de Grecia por 5 años a contar del 01 de marzo del 2019 y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 32, 33 y 34 de la Ley N°20.501.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



CARLOS PINCHEIRA AGUILA
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA/EMR/yff.
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Establecimiento.
- Deprov.
- Fers.
- Archivo.



CARLOS ALVAREZ ESTEBAN
ALCALDE